



Campeche es nuestra
FORTALEZA

H.AYUNTAMIENTO

2018-2021

ANEXO 1

**LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CAMPECHE, POR EL EJERCICIO FISCAL 2020

EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial																
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA						SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
ENERO	125,282	14,044	\$26,032,948.00	\$12.00	\$30,384.00	0	0	0	\$26,063,344.00	\$4,969,475.00	\$1,088,460.00	0	0	0	\$6,057,935.00	\$32,121,279.00
FEBRERO	125,282	4,045	\$4,830,104.00	\$1,398.00	\$25,302.00	0	0	0	\$4,856,804.00	\$1,431,439.00	\$437,722.00	0	0	0	1,869,161.00	6,725,965.00
MARZO	125,282	3,790	\$1,920,344.00	\$3,137.00	\$3,913.00	0	0	0	\$1,927,394.00	\$1,341,266.00	3,218.00	0	0	0	\$1,344,484.00	3,271,878.00
ABRIL	125,282	370	\$280,552.00	\$45,668.00	\$4,131.00	0	0	0	\$330,351.00	\$131,102.00	\$98.00	0	0	0	131,200.00	461,551.00
MAYO	125,282	2,327	\$532,981.00	\$59.00	\$9,647.00	0	0	0	\$542,687.00	\$823,305.00	\$25,790.00	0	0	0	\$849,095.00	1,391,782.00
JUNIO	125,282	2,760	\$803,897.00	\$343.00	\$20,457.00	0	0	0	\$824,697.00	\$976,642.00	\$33,097.00	0	0	0	1,009,739.00	1,834,436.00
JULIO	125,282	3,034	\$677,917.00	\$1,793.00	\$24,859.00	0	0	0	\$704,569.00	\$1,073,528.00	\$5,615.00	0	0	0	1,079,143.00	1,783,712.00
AGOSTO	125,282	2,751	\$742,106.00	\$3,958.00	\$35,084.00	0	0	0	\$781,148.00	\$973,469.00	\$7,019.00	0	0	0	980,488.00	1,761,636.00
SEPTIEMBRE	125,282	3,689	\$857,011.00	\$7,113.00	\$50,251.00	0	0	0	\$914,375.00	\$1,305,325.00	\$9,927.00	0	0	0	1,315,252.00	2,229,627.00
OCTUBRE	125,282	2,725	\$938,268.00	\$10,489.00	\$70,534.00	0	0	0	\$1,019,291.00	\$964,205.00	\$196,417.00	0	0	0	1,160,622.00	2,179,913.00
NOVIEMBRE	125,282	4,604	\$1,179,165.00	\$17,786.00	\$97,389.00	0	0	0	\$1,294,340.00	\$1,629,067.00	\$35,613.00	0	0	0	1,664,680.00	2,959,020.00
DICIEMBRE	125,282	2,453	2,843,071.00	47,735.00	291,481.00	0	0	0	\$3,182,287.00	3,343,455.00	137,909.00	0	0	0	3,481,364.00	6,663,651.00
TOTAL	125,282	46,592	\$ 41,638,364.00	\$ 139,491.00	\$ 663,432.00	0	0	0	\$ 42,441,287.00	\$ 18,962,278.00	\$ 1,980,885.00	0	0	0	\$ 20,943,163.00	\$ 63,384,450.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Subirectora de Contabilidad y Finanzas
C.P. CLAUDIA PAOLA RAMIREZ CAMARA

Responsable de la Información

Tesorera Municipal
C.P. CLAUDIA EUGENIA CETINA CABRERA

Vo. Bo.

Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal
ING. PAUL ARCE ONTIVEROS